



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SOSPECHA DE ENFERMEDAD DE AUJEZSKY EN CÁNIDOS

OBJETO

Establecer un protocolo para la manipulación segura en laboratorios de sanidad animal, de muestras de tejido nervioso de cánidos, sospechosos de padecer pseudorrabia (enfermedad de Aujeszky).

DESCRIPCIÓN

La enfermedad de Aujeszky, también llamada pseudorrabia porcina, está causada por Suidherpesvirus 1 (SHV-1), un miembro de la subfamilia Alphaherpesvirinae y la familia Herpesviridae. Aunque se asocia inicialmente con los cerdos, que son sus hospedadores naturales, en los que permanece latente después de la recuperación clínica, el virus infecta el sistema nervioso central y otros órganos, como el tracto respiratorio, en muchos mamíferos (como los perros, los gatos, el ganado bovino, los conejos, los zorros, los visones, etc.) excepto en el hombre y en los monos sin cola.

Debido a que la sintomatología clínica en perros puede ser similar a la producida por el virus de la rabia, se recomienda descartar esta enfermedad antes de manipular las muestras en el laboratorio para análisis de enfermedad de Aujeszky, ya que el virus de la rabia produce enfermedad grave en humanos y debe manipularse en unas condiciones de bioseguridad adecuadas.

El Instituto de Salud Carlos III (isciii) es el Laboratorio de referencia en España para sospechas de rabia en animales, de acuerdo con el RD 1940/2004, en tanto que el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), es el Laboratorio nacional de referencia para la enfermedad de Aujeszky, según el RD 360/2009.

Para garantizar un manejo seguro de estas muestras en el LCV, el 22 de diciembre de 2021 la SDG de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad del MAPA comunicó mediante correo electrónico a los Jefes de Servicio de sanidad animal, que los Servicios veterinarios oficiales (SVO) deberán enviar una parte de la muestra al isciii para descartar rabia, antes de proceder a su manipulación para análisis de pseudorrabia en el LCV.



Para ello, se seguirá el siguiente protocolo:

- 1) Los SVO enviarán muestras de tejido nervioso pareadas al isciii y al LCV para análisis de rabia y pseudorrabia, respectivamente. Ambas solicitudes de análisis deberán ser realizadas por los SVO de la CCAA.
- 2) En el caso de rabia, la solicitud de análisis al isciii la realizarán a través de la aplicación GIPI (<https://cnm-laboratorios.isciii.es/Login.aspx>), para la que previamente deberán estar registrados. En dicha solicitud, deberán indicar que se trata de una sospecha de pseudorrabia.
- 3) Por otro lado, las muestras recibidas en el LCV se registrarán conforme a los procedimientos del laboratorio para garantizar su trazabilidad y se conservarán en temperatura de ultracongelación (-80°C) hasta tener el resultado del análisis de rabia.
- 4) Los SVO, una vez hayan descargado el informe de resultados de rabia en la aplicación GIPI del isciii, lo remitirán al LCV:
 - Si el resultado es positivo a rabia, el LCV enviará las muestras sin manipular al isciii
 - Si el resultado es negativo, el LCV realizará los análisis para el diagnóstico de pseudorrabia, siguiendo las normas de bioseguridad establecidas.
- 5) En este último caso, el LCV, una vez realizados los análisis, emitirá el informe de resultados, adjuntando el correspondiente informe de rabia del isciii. En observaciones del informe se deberá señalar que *“Previamente a la manipulación de las muestras, el Instituto de Salud Carlos III ha descartado la presencia del virus de la rabia”*.

Algete, 25 de noviembre de 2024